SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NO. 002 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 011 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y JUAN JOSE RESTREPO ROMERO.

OBJETO:	AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANALISIS PARA LA SUBSANACION DE LOS TRÁMITES DE PERMISOS DE VERTIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, MUNICIPIOS DE GÉNOVA Y CÓRDOBA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CONTRATISTA:	JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
NIT/C.C:	1.096.032.539 DE LA TEBAIDA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($39.125.869) incluido Iva e Impuestos.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO	29 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN N°1	12 DE AGOSTO DE 2023
MODIFICATORIO N°001	PRORROGA (30 DÍAS)
PLAZO DE EJECUCIÓN N°2	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN N°2	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El Arquitecto **MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ**, Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, en calidad de supervisor, el señor **JUAN JOSE RESTREPO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.032.539 DE LA TEBAIDA, en calidad de contratista del contrato de consultoría No. 011 de 2023 cuyo objeto es "AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANALISIS PARA LA SUBSANACION DE LOS TRÁMITES DE PERMISOS DE VERTIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PTAR, MUNICIPIOS DE GÉNOVA Y CÓRDOBA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" argumentan lo siguiente:

1. Que el Departamento del Quindío suscribió el Contrato de consultoría No. 011 de 2023 con el contratista **JUAN JOSE RESTREPO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.032.539 DE LA TEBAIDA QUINDÍO el día nueve (09) de junio de 2023.

10:42 11/09/2023

2. Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de consultoría No. 011 de 2023 se fijó en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que tuvo ocurrencia el día veintinueve (29) de junio de 2023, con fecha de terminación inicial el día doce (12) de agosto de 2023.

3. Que el día 12 de agosto, se suscribió modificatorio numero 001, el cual tenia como objeto prorrogar el contrato de consultoría por treinta (30) días, quedando como nueva fecha de terminación el once (11) de septiembre de 2023.

4. Que de conformidad a acta de reunión del 06 de septiembre, de la cual hicieron parte, el Contratista, la Arquitecta que realiza el apoyo técnico a la supervisión del contrato de consultoría 011 de 2023, se llegó a la conclusión de prorrogar el contrato de consultoría, teniendo en cuenta, que los resultados del laboratorio acreditado, no han sido entregados en el tiempo pactado, situación ajena al consultor, por lo tanto, se solicita una prórroga por un término de dieciocho (18) días calendario, bajo las siguientes consideraciones:

De acuerdo al oficio vertimientos - PDA-002 DE 2023, la consultoría expone el avance y las razones por las cuales se esta justificando la solicitud de prorroga:

(...).

1. *Introducción*

A la fecha, las solicitudes de permisos de vertimientos de las PTAR Córdoba y Génova y del cabildo Chichaque en la zona rural del municipio de Córdoba, se encuentran radicadas en la CRQ y están en fase de subsanaciones de observaciones emitidas por esta autoridad ambiental. Para atender estas subsanaciones, es necesario actualizar la documentación existente y presentada allí. Dentro de las observaciones están, las caracterizaciones fisicoquímicas de los vertimientos, las modelaciones e informes correspondientes. De esta manera, para llevar a cabo dichas actualizaciones, se hace necesario a través de una consultoría, realizar las caracterizaciones mediante un laboratorio certificado, los estudios y análisis correspondientes, cumpliendo con la normatividad vigente y todos los análisis a que haya lugar y preparación de documentación para ser presentada a la autoridad ambiental, en el marco de las subsanaciones para el permiso de vertimientos de las PTAR de córdoba y Génova y la STARD en el cabildo Chichaque, zona rural del municipio de Córdoba.

El proyecto que se estructura conforme a lo dispuesto en el presente documento técnico, deberá enmarcarse en los criterios y contenidos establecidos en los siguientes documentos y normatividad vigente:

- *Resolución 0330 de 2017, Resolución 799 de 2021, y sus modificaciones expedidas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS.*
- *Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, incluido el Título D "Sistemas de Recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales". Título E Tratamiento de Aguas Residuales.*
- *Resolución 661 de 2019, expedida por el MVCT, por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilizarían y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.*

Documento del plan de acción 2020-2023, PDA Quindío.

A continuación, se presenta la información del proyecto y las situaciones particulares que han ocasionado demora en la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimento del objeto del contrato de consultoría 011 de 2023.

2. *Información del contrato*

CONTRATO DE CONSULTORIA:	*No 011 DE 2023*
CONTATRANTE:	*Plan departamental de aguas y saneamiento básico PDA*
CONTRATISTA:	*Juan José Restrepo Romero*
CEDULA:	*1096032539 DE LA TEBAIDA (Q)*
TELEFONO:	*314 683 56 43*
OBJETO:	*AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANALISIS PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS TRAMITES DE PERMISOS DE VERTIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES*
VALOR DEL CONTRATO:	*TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($39.125.869)*
FECHA DE INICIO	*29 DE 06 DE 2023*
FECHA DE FIN	*12 DE AGOSTO DE 2023*
PRORROGA 1	*30 DÍAS*
FECHA DE FIN CON PRORROGA 1	*11 DE SEPTIEMBRE DE 2023*

3. *Justificación*

Con base en las condiciones y requerimientos de los estudios previos se tiene como obligación presentar ante la entidad los siguientes productos:

Producto 1: Análisis de la Información Existente.
Este producto tiene como fin evaluar la información existente y las observaciones a subsanar, en documento de revisión de la Autoridad Ambiental, en el marco del trámite de permisos de vertimiento para las PTAR de Córdoba y Génova y de la STARD en el cabildo Chichaque, zona rural del municipio de Córdoba, radicados en CRQ.

Producto 2. Caracterizaciones fuente receptora y vertimientos
Este producto comprende la evaluación de la calidad del agua residual objeto del proyecto, con el fin de hacer un diagnóstico sobre la Caracterización de la Quebrada la Siberia (Córdoba) y El Río San Juan (Génova) punto de Vertimiento PTAR, 100 mts después de acuerdo a la guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico, así mismo; la Caracterización de los vertimientos de La Quebrada Siberia (Córdoba) y El Rio San Juan (G nova) Según Resolución 0631 del 2015 Artículo 8. Para lo cual se deben revisar lo aspectos técnicos, y ambientales e identificar los problemas existentes en la zona o área de ejecución del proyecto, igualmente; realizar los análisis instrumentales de monitoreo ambiental con las especificaciones técnicas requeridas.

Dentro del marco de ejecución del proyecto se realizó una mesa de trabajo con los funcionarios de la CRQ para verificar y analizar la información existente, así como para evaluar los documentos que son necesarios subsanar. Es decir que el primer producto está desarrollado a un 100%.

Por otra parte, para desarrollar el Producto II, se subcontrató la caracterización de las fuentes con el laboratorio de Análisis Instrumental y Monitoreo Ambiental del Quindío (LAIMAQ SAS). La toma de las muestras sobre la quebrada la Siberia (Córdoba), Río

verde (Zona rural Córdoba), rio san juan (Génova), se desarrollaron el 10 de agosto de 2023, y las muestras del cabildo Chichaque del municipio de córdoba fue tomada el 14 de agosto de 2023, de acuerdo con la comunicación del Laboratorio (LAIMAQ SAS), la entrega de los resultados tardaría 20 días calendario, por lo cual a la fecha ya se deberían tener la caracterización de la fuente, sin embargo, el día miércoles 06 de septiembre se solicitó información a lo cual enviaron 2 comunicados, donde aclaran que la entrega de los resultados tarda en realidad 22 días hábiles lo cual da como fecha de entrega el 13 de septiembre la del cabildo indígena chicheque y el 09 de septiembre para las demás fuentes, es importante resaltar que una vez que recibidos los resultados se debe realizar una modelación del vertimiento y la consolidación de la información en un informe. En ese orden de ideas se requiere realizar una prórroga de dieciocho (18) días para dar cumplimento a las obligaciones del contrato 011 de 2023.

Anexo I. Comunicado LAIMAQ SAS.
Anexo II. Cronograma ajustado.

De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta que para que termine el plazo del contrato de consultoría No.011 de 2023 faltan tres (3) días y las actividades que desarrollen deben de ser supervisadas, la supervisión considera viable prorrogar por un término de dieciocho (18) días el plazo de ejecución del contrato en mención.

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación de la cláusula cuarta del Contrato de consultoría No. 011 de 2023, la cual quedará así: **"CLÁUSULA 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de NOVENTA Y TRES (93) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. El contratista se compromete a ampliar las coberturas en los términos amparados en las garantías de conformidad al plazo de la modificación.
3. El contratista asumirá los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio.
4. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de consultoría No. 011 de 2023, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Se firma a los 8 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

SANDRA MEJIA
Apoyo Supervisión PDA

Elaboró: Juan Felipe Berrio García- Abogado Contratista componente Jurídico PDA Quindío.
Revisó: Yesid Javier Sarmiento Bahamón- Abogado contratista, componente Jurídico PDA Quindío

LAIMAQ S.A.S.
Laboratorio de analisis.

06 de septiembrede 2023
Armenia Q.

A quien pueda Interesar

Asunto: Información proceso de caracterización de vertimientos Quebrada La Siberia (Córdoba), Río Verde (Zona Rural Córdoba), Río San Juan (Génova)

Cordial saludo,

El laboratorio LAIMAQ S.A.S. con NIT 900.657.805-7. informa que persona o establecimiento Quebrada La Siberia (Córdoba), Río Verde (Zona Rural Córdoba), Río San Juan (Génova) con NIT 1096032539-5 ubicado en la Brr. La Castilla Cr. 11 N° 52-91 del municipio de Rio Verde, Córdoba y Génova Inicio su proceso de caracterización de agua.

La toma de la muestra se realizó utilizando los criterios establecidos por del protocolo de IDEAM "Toma de muestra de aguas" código T10187 V3 y el Manual de toma de muestra del Laboratorio LAIMAQ. SAS, Código MMCT 0721

El muestreo se realizó el dia 10-agosto, El tiempo de entrega del reporte de resultados es de 22 días hábiles posterior a la toma de muestra.

La Fecha de entrega del reporte de resultados sera 09-septiembre

Jackeline Villalobos
Asistente Administrativa.
LAIMAQ S.A.S

LAIMAQ S.A.S.
Laboratorio de analisis

6 de septiembre de 2023
Armenia Q.

A quien pueda Interesar

Asunto: Información proceso de caracterización de vertimientos Juan José Restrepo

Cordial saludo,

El laboratorio LAIMAQ S.A.S. con NIT 900.657.805-7. informa que persona o establecimiento Juan José Restrepo con NIT 1096032539-5 ubicado en Chichaque del municipio de Córdoba Inicio su proceso de caracterización de agua.

La toma de la muestra se realizó utilizando los criterios establecidos por del protocolo de IDEAM "Toma de muestra de aguas" código TI0187 V3 y el Manual de toma de muestra del Laboratorio LAIMAQ. SAS, Código MMCT 0721

El muestreo se realizó el dia 14-agosto, El tiempo de entrega del reporte de resultados es de 22 días hábiles posterior a la toma de muestra.

La Fecha de entrega del reporte de resultados sera 13-septiembre

Jackeline Villalobos
Asistente Administrativa.
LAIMAQ S.A.S

	FORMATO	Código: F-DES-01
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 29/07/2011
		Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 6 SEPT /2023

ASUNTO: ESTADO AVANCE CONTRATO No. 011 2023

LUGAR: SOCIEDAD DE INGENIEROS OF. 303

OBJETIVO: Revisar estado avance ya que el contrato esta próximo a vencer y se requiere prorroga.

TEMAS TRATADOS:

- El contrato No 011 de 2023 a la fecha no ha logrado entregado las modificaciones por no tener los resultados del laboratorio acreditado por el IDAM ya que el mismo subcontrata parametros que no tiene acreditados, por ende se ha retrasado la entrega en los tiempos pactados.

El laboratorio dio una fecha tentativa de entrega la cual fue asumida en dias calendario. y no en dias habiles como lo manifiestan en el oficio enviado al consultor. (El laboratorio explica nueva fecha de entrega la cual sera entre el 8 y 12 de sept)

Lo anterior se comunica a la supervision y se solicita realizar una prorroga por 18 dias mas segun el comunicado enviado por el laboratorio, ya que no es posible cumplir con las modificaciones si los resultados de laboratorio.

Powered by CamScanner

	FORMATO	Código: F-DES-01
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 29/07/2011
		Página 2 de 2

COMPROMISOS:

- ENTREGAR SOLICITUD PRORROGA 7 SEPT /2023.
- ENTREGAR CRONOGRAMA EN CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD.
- ANEXAR INFORME DE ALANCES A LA FECHA.
- ANEXAR AFILIACIONES A SEG. SOCIAL

Nombre: SANDRA V. MEJIA.
Cargo: Contratista
C.C: 24101006

Nombre: Juan José Restrepo
Cargo: Consultor
C.C: 3146835643

Nombre:
Cargo:
C.C

Nombre:
Cargo:
C.C

Nombre:
Cargo:
C.C

Nombre:
Cargo:
C.C

Powered by CamScanner

REP LEGAL/ JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
CONSULTOR

Armenia, 07 de septiembre de 2023

VERTIMIENTOS-PDA-002-2023

Señores
Plan departamental de aguas y saneamiento básico (PDA)
Arq. Milton Cesar Torres Hernández
Supervisor
Director operativo de Aguas y Saneamiento Básico PDA Quindío
Armenia

REFERENCIA: Contrato de consultoría. 011 DE 2023 **"AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANALISIS PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS TRAMITES DE PERMISOS DE VERTIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES".**

ASUNTO: Solicitud de prórroga No2

Teniendo en cuenta las situaciones particulares encontradas durante el marco de ejecución del proyecto de la referencia, se hace necesario ampliar el plazo en un mínimo de dieciocho (18) días para cumplir a la totalidad de las actividades requeridas, a continuación, se relacionan los argumentos que validan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato de la referencia.

Agradezco la atención prestada
Cordialmente,

Juan José Restrepo

JUAN JOSÉ RESTREPO ROMERO
C.C.: 1.096.032.539
Cel. 314 683 56 43
Correo electrónico: restrepoingcivil@gmail.com

1. Introducción

A la fecha, las solicitudes de permisos de vertimientos de las PTAR Córdoba y Génova y del cabildo Chichaque en la zona rural del municipio de Córdoba, se encuentran radicadas en la CRQ y están en fase de subsanaciones de observaciones emitidas por esta autoridad ambiental. Para atender estas subsanaciones, es necesario actualizar la documentación existente y presentada allí. Dentro de las observaciones están las caracterizaciones fisicoquímicas de los vertimientos, las modelaciones e informes correspondientes. De esta manera, para llevar a cabo dichas actualizaciones, se hace necesario a través de una consultoría, realizar las caracterizaciones mediante un laboratorio certificado, los estudios y análisis correspondientes, cumpliendo con la normatividad vigente y todos los análisis a que haya lugar y preparación de documentación para ser presentada a la autoridad ambiental, en el marco de las subsanaciones para el permiso de vertimientos de las PTAR de córdoba y Génova y la STARD en el cabildo Chichaque, zona rural del municipio de Córdoba.

El proyecto que se estructura conforme a lo dispuesto en el presente documento técnico, deberá enmarcarse en los criterios y contenidos establecidos en los siguientes documentos y normatividad vigente:

Resolución 0330 de 2017, Resolución 799 de 2021, y sus modificaciones expedidas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS.

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, incluido el Título D "Sistemas de Recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales". Título E Tratamiento de Aguas Residuales.

- Resolución 661 de 2019, expedida por el MVCT, por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilizarían y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.

- Documento del plan de acción 2020-2023, PDA Quindío.

A continuación, se presenta la información del proyecto y las situaciones particulares que han ocasionado demora en la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimento del objeto del contrato de consultoría 011 de 2023.

2. Información del contrato

CONTRATO DE CONSULTORIA:	**No 011 DE 2023**
CONTATRANTE:	**Plan departamental de aguas y saneamiento básico PDA**
CONTRATISTA:	**Juan José Restrepo Romero**
CEDULA:	**1096032539 DE LA TEBAIDA (Q)**
TELEFONO:	**314 683 56 43**
OBJETO:	**AJUSTES Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANALISIS PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS TRAMITES DE PERMISOS DE VERTIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($39.125.869)**
FECHA DE INICIO	**29 DE 06 DE 2023**
FECHA DE FIN	**12 DE AGOSTO DE 2023**
PRORROGA 1	**30 DÍAS**
FECHA DE FIN CON PRORROGA 1	**12 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

3. Justificación

Con base en las condiciones y requerimientos de los estudios previos se tiene como obligación presentar ante la entidad los siguientes productos:

Producto 1: Análisis de la Información Existente.

Este producto tiene como fin evaluar la información existente y las observaciones a subsanar, en documento de revisión de la Autoridad Ambiental, en el marco del trámite de permisos de vertimiento para las PTAR de Córdoba y Génova y de la STARD en el cabildo Chichaque, zona rural del municipio de Córdoba, radicados en CRQ.

Producto 2. Caracterizaciones fuente receptora y vertimientos

Este producto comprende la evaluación de la calidad del agua residual objeto del proyecto, con el fin de hacer un diagnóstico sobre la Caracterización de la Quebrada la' Siberia (Córdoba) y El Río San Juan (Génova) punto de Vertimiento PTAR, 100 mts después de acuerdo a la guía Nacional de Modelación del Recurso Hídrico, así mismo; la Caracterización de los vertimientos de La Quebrada Siberia (Córdoba) y El Rio San Juan (G nova) Según Resolución 0631 del 2015 Articulo 8. Para lo cual se deben revisar lo aspectos técnicos, y ambientales e identificar los problemas existentes en la zona o área de ejecución del proyecto, igualmente; realizar los análisis instrumentales de monitoreo ambiental con las especificaciones técnicas requeridas.

Dentro del marco de ejecución del proyecto se realizó una mesa de trabajo con los funcionarios de la CRQ para verificar y analizar la información existente, así como para evaluar los documentos que son necesarios subsanar. Es decir que el primer producto está desarrollado a un 100%.

Por otra parte, para desarrollar el Producto II, se subcontrató la caracterización de las fuentes con el laboratorio de Análisis Instrumental y Monitoreo Ambiental del Quindío (LAIMAQ SAS). La toma de las muestras sobre la quebrada la Siberia (Córdoba), Rio verde (Zona rural Córdoba), rio san juan (Génova), se desarrollaron el 10 de agosto de 2023, y las muestras del cabildo Chichaque del municipio de córdoba fue tomada el 14 de agosto de 2023, de acuerdo con la comunicación del Laboratorio (LAIMAQ SAS), la entrega de los resultados tardaría 20 días calendario, por lo cual a la fecha ya se deberían tener la caracterización de la fuente, sin embargo, el día miércoles 06 de septiembre se solicitó información a lo cual enviaron 2 comunicados, donde aclaran que la entrega de los resultados tarda en realidad 22 días hábiles lo cual da como fecha de entrega el 13 de septiembre la del cabildo indígena chichaque y el 09 de septiembre para las demás fuentes, es importante resaltar que una vez que recibidos los resultados se debe realizar una modelación del vertimiento y la consolidación de la información en un informe. En ese orden de ideas se requiere realizar una prórroga de dieciocho (18) días para dar cumplimento a las obligaciones del contrato 011 de 2023.

Anexo I. Comunicado LAIMAQ SAS.
Anexo II. Cronograma ajustado.

Agradezco la atención prestada
Cordialmente,

Juan José Restrepo

JUAN JOSÉ RESTREPO ROMERO
C.C.: 1.096.032.539
Cel. 314 683 56 43
Correo electrónico: restrepoingcivil@gmail.com